

ASUNTO: PROPUESTAS AL ANTEPROYECTO DE LEY DE TRANSPARENCIA PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón en la reunión mantenida el día 7 de mayo acordó remitir al Gobierno Aragón las siguientes observaciones al anteproyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón:

1. Consideramos que debería tener un índice de los contenidos
2. El lenguaje, es normal que sea muy legalista por su contenido, pero el contenido es difícil de comprender.
3. Los medios técnicos para llegar a los Departamentos del Gobierno de Aragón son complicado para determinadas personas, todavía en la era de la informática hay personas que no disponen de los medios materiales ni de formación
4. En la parte relativa a Transparencia echamos de menos en primer lugar que el Consejo sea una entidad pública con personalidad jurídica propia, con plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el ejercicio de sus cometidos, que además de la comisión consultiva disponga de una dirección o presidencia cuyo titular presida la anterior e indicar en el anteproyecto sus funciones; así mismo que en el Consejo de Transparencia solamente consten dos diputados de las Cortés de Aragón, cuando al menos debería constar un diputado de cada partido político con representación en las Cortés, además de la Universidad de Zaragoza, los consumidores y usuarios, otras entidades representativas de los intereses económicos y sociales, expertos en la materia, así como el nº de miembros que lo componen. También sería necesario incluir medidas de fomento de buenas prácticas así como un Régimen Sancionador
5. En la parte relativa a participación Ciudadana, habría que añadir artículos relacionados con: Medios de información para la participación ciudadana, Tipos de información, Protección de datos de carácter personal, Derecho de acceso a archivos y registros, Derecho de audiencia, Derecho de petición, Derecho de propuestas o actuaciones de interés público, Derecho a recabar la colaboración de actividades ciudadanas, Derecho a la propuesta de iniciativa reglamentaria...., al igual que desarrollar una parte dedicada a las Entidades ciudadanas, en la que reflejar los siguientes

aspectos: Registro Jurídico, Derechos de las entidades ciudadanas, Registro de entidades ciudadanas o Registro de participación, y otra parte relativa a instrumentos de participación social tales como: las consultas a la ciudadanía, Foros de consulta, Paneles ciudadanos, Jurados ciudadanos...; así como de medidas de fomento de la participación ciudadana como: .Fomento del asociacionismo, .Subvenciones y ayudas públicas, Programas de formación para la participación ciudadana, .Medidas de sensibilización y formación para el personal al servicio de las administraciones públicas.

Jaca, 8 de mayo de 2014
LA PRESIDENTA DEL COLEGIO



Fdo.: Irene Gallego Monge